

Fin de semana para dos personas a Valladolid Rural

1000 sensaciones para descubrir

Asociación Empresarios de Turismo Rural de Valladolid-

Sorteamos 5 Estancias de fin de semana régimen Alojamiento y Desayuno para 2 personas con una Visita a una Bodega y a un Centro de interpretación Turístico de la Diputación Valladolid.

Importante.- No incluye desplazamiento. Reserva alojamiento bajo disponibilidad de alojamiento. Alojamientos adheridos a la campaña de Valladolid Rural

BASES DEL SORTEO

Fin de semana para dos personas a Valladolid Rural

Artículo I. Descripción de los premios.

La Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Valladolid . (en adelante, Valladolid Rural) quiere premiar a los usuarios de www.valladolidrural.com que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases, con una promoción en la que sorteará:

- Un (1) Bono para 2 personas (ganador y el acompañante que éste elija) para canjear por un fin de semana en Alojamientos rurales de Valladolid Rural facilitados por la organización.
- Habitación doble en fin de semana, dos noches con desayuno incluido.
- Visita a Bodega
- Visita a centro
- Lugar: Provincia Valladolid

El bono objeto del premio tiene validez de un (1) año a contar desde la aceptación del premio por el ganador. El plazo es de caducidad, por lo que transcurrido él mismo el ganador no podrá hacer uso del premio, salvo que el proveedor de forma excepcional admita alguna prórroga.

El premio no podrá ser objeto de cambio y/o transacción por parte del ganador.

El premio no incluye desplazamientos, ni ningún gasto extra que no esté contemplado expresamente en las presentes bases.

Al ganador se le hará entrega de un bono que deberá canjear, siguiendo las instrucciones que le cursen cuando acepte el premio.

Valladolid Rural no será responsable en caso de que el ganador no pueda disfrutar del premio, por motivos personales, por disponibilidad del Establecimiento, por condiciones meteorológicas, o por cualquier motivo ajeno a Valladolid Rural.

El premio no puede ser objeto de canje, traspaso, donación, enajenación o cualquier acto que implique disposición del mismo (salvo su disfrute), por parte del ganador. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo IV, se realizará un (1) sorteo, en la fecha indicada en el Artículo II.

Artículo II.- Periodo de participación y Fecha de realización del sorteo.

El periodo para participar en la presente promoción será desde las 10:00 horas del 1 de octubre de 2024 hasta las 10:00 horas del 9 de Noviembre del 2024. El sorteo del premio descrito en el artículo precedente se realizará el 9 de diciembre del 2024

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la fecha indicada

Artículo III. Requisitos para participar en el sorteo y optar al premio.

A) Las personas que quieran participar en el sorteo que se realizará, durante la vigencia de la promoción tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser persona física mayores de 24 años.
2. Ser residente en España en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.
3. Rellenar el formulario de la promoción, que está ubicado en el banner de la página web <https://www.valladolidrural.com/concurso> con los siguientes datos: Nombre, Apellidos, NIF, teléfono, email y provincia.
4. Aceptar la Política de Tratamiento de datos de carácter personal.
5. Sólo se permite una única inscripción por persona.

B) No tendrán derecho a premio:

- Asociados de Valladolid Rural en la fecha del sorteo ni de la empresa que organiza la promoción.
- El concursante que realice, a juicio del Valladolid Rural, una actuación fraudulenta en la presente promoción en el momento de realizarse el sorteo.

En previsión de situaciones como las descritas en el apartado anterior, así como para el supuesto en que el Valladolid Rural no localice al ganador o este no acepte el mismo, se elegirán a tres (3) suplentes para el sorteo que, por orden de salida, sustituirán al agraciado que incurriera en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio. En caso de que los suplentes no cumplan con los requisitos o no acepten el premio, el mismo quedará desierto.

Cuando la persona agraciada en el sorteo hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto en dicho sorteo. En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar de su premio, no podrá cambiar, transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

Lo dispuesto en el presente Artículo, es aplicable al acompañante que el ganador designe para disfrutar del premio.

El ganador deberá contar con el consentimiento previo del acompañante para facilitar los datos de éste a Valladolid Rural, de forma que Valladolid Rural pueda ponerse en contacto con el acompañante y gestionar su participación de forma legítima.

Artículo IV. Estructura para realizar el sorteo.

Se realizarán un único sorteo. Cada participante estará en una lista numerada de participación

Para el sorteo, Valladolid Rural presentará a la Junta Directiva de la Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Valladolid- Valladolid Rural, un fichero informatizado en el que consten todos los participantes que tengan derecho a premio según lo establecido en el Artículo III anterior.

A los indicados efectos, el presidente activará un programa de elección al azar de números a los (5) ganadores y a tres (3) suplentes.

Valladolid Rural conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes en el sorteo que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases hasta la expiración del plazo de reclamación, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos miembros.

Artículo V. Realización del sorteo.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Valladolid Rural, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas la adjudicación del premio que se hubiera producido.

Artículo VI. Comunicación del premio y aceptación del mismo.

Valladolid Rural comunicará el premio del sorteo a los agraciados mediante comunicación personal, a través de los datos facilitados en la presente promoción.

En el momento de la comunicación del premio el ganador deberá aceptar formalmente el premio que le corresponda en un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación del premio. En caso de no aceptar el premio o de que el Valladolid Rural no localice a un ganador, el premio pasará a un suplente elegido al efecto, que igualmente tendrá un plazo de 3 días naturales para aceptarlo. En caso de que ninguno de ellos acepte el premio, este quedará desierto.

Artículo VII. Exoneración de responsabilidad.

Valladolid Rural no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del premio.

Artículo VIII. Reclamación

El plazo de reclamación del sorteo caduca a los 15 días naturales de la realización de este. La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por el Valladolid Rural.

Artículo IX. Publicidad del premio.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación. Igualmente, se podrá dar a conocer mediante carteles anunciando dichos resultados en todas los alojamientos rurales de Valladolid Rural, así como en su página web y en las Redes Sociales, todo ello previa autorización expresa de los ganadores.

Asimismo, los ganadores de los premios podrán autorizar de forma expresa al Valladolid Rural a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

Artículo X. Fiscalidad.

El premio, de acuerdo con la normativa vigente IRPF, se sujeta a retención o ingreso a cuenta cuando la base de retención o ingreso a cuenta sea superior a 300 euros -a estos efectos se aplicará el tipo de retención/ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente-. Conforme a la normativa mencionada, se informa a los participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto IRPF, que el premio concedido por la participación en la promoción tiene la consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales a integrar en la base general del impuesto. El ganador del sorteo declarará en su IRPF el premio y el ingreso a cuenta no repercutido, de acuerdo a normativa fiscal vigente.

Artículo XI. Tratamiento de datos de carácter personal. Protección de datos.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero "SORTEOS Y PROMOCIONES" cuyo responsable y titular es Valladolid Rural con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios.

De igual manera, los datos de los participantes podrán ser utilizados con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades incluidas en comunicaciones electrónicas.

Los participantes autorizan expresamente a Valladolid Rural a informarles de nuevos alojamientos, servicios, promociones especiales y acciones comerciales que Valladolid Rural organice posteriormente, mediante el envío de correos electrónicos, y a comunicar los datos a cualesquiera empresas del grupo al que pertenece.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se podrán ejercer en todo momento remitiendo solicitud a la siguiente dirección: Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Valladolid C/ Puente Colgante, 48 Valladolid 47006 o mediante el envío de un correo electrónico a info@valladolidrural.com (baja)

XII.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Valladolid rural quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.